



UCA

Universidad
de Cádiz

PLAN MICROCREDUCA

MARZO 2025

VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y CALIDAD
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. ¿Qué son las microcredenciales?

DEFINICIÓN (Recomendación del Consejo Europeo 2022):

Según el Consejo Europeo, las microcredenciales son reconocimientos formales de aprendizaje que validan, certifican y documentan de manera específica y clara las competencias adquiridas por una persona, generalmente en un contexto no formal o informal de aprendizaje. Estas credenciales están diseñadas para ser flexibles, modulares y adaptadas a las necesidades específicas de los individuos, lo que permite una adquisición ágil de habilidades y conocimientos relevantes para el mercado laboral o la educación continua.

Las microcredenciales pueden cubrir una amplia gama de habilidades, desde habilidades técnicas específicas hasta habilidades blandas o transversales. Además, su tamaño más reducido en comparación con los títulos tradicionales facilita la actualización y la validación continua de las competencias a lo largo de la vida laboral de una persona.

EN ESPAÑA (según art. 37.7 del Real Decreto 822/2021):

"Las microcredenciales serán siempre de un tamaño inferior a 15 créditos europeos ECTS y deberán incluir, al menos, el nombre del certificado, el número de identificación de la microcredencial, el contenido formativo, el nivel de cualificación en el marco nacional de cualificaciones o en el marco europeo de cualificaciones correspondiente y la fecha de emisión."

2. Objetivos y características de las microcredenciales

OBJETIVOS:

A. Recualificación de alta especialización:

Proporcionar formación avanzada y especializada para actualizar los conocimientos existentes y adquirir nuevas competencias y habilidades en áreas específicas. Está dirigido a profesionales que buscan mantenerse al día con los avances en sus campos o que desean cambiar o ampliar sus áreas de especialización.

B. Reorientación profesional:

Ofrecer oportunidades de aprendizaje para aquellos que deseen cambiar de carrera o explorar nuevas áreas de trabajo. Esta formación proporciona los conocimientos y habilidades necesarios para hacer la transición exitosamente a una actividad profesional diferente.

C. Inserción social:

Proporcionar competencias y capacidades relevantes para grupos de población vulnerable, como desempleados de larga duración, jóvenes en riesgo de exclusión social o personas con discapacidades. El objetivo es ayudarles a acceder a un empleo, mejorando así su integración social y laboral.

CARACTERÍSTICAS:

- **Brevedad:** las microcredenciales deben ser de corta duración para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y social.
- **Empleabilidad:** La formación debe estar orientada al desarrollo profesional, basándose en las necesidades identificadas previamente en el ámbito laboral.
- **Altos niveles de cualificación:** Se busca proporcionar formación en niveles altos de cualificación, especialmente aquella vinculada con la transferencia de conocimientos.
- **Interconexión:** Las microcredenciales deben estar conectadas con otros tipos de formación, como la formación universitaria oficial.

ACREDITACIÓN:

La acreditación de las microcredenciales se basa en la documentación y certificación de los resultados de aprendizaje derivados de una actividad formativa específica. Lo ideal es que la acreditación se realice en soporte digital, siendo transportable a través de dispositivos que puede llevar el estudiante. Además, puede ser compartida con partes interesadas para comunicar la información que contiene. Puede ser independiente por cada formación realizada o acumularse dando lugar a titulaciones más amplias.

Para una acreditación de las microcredenciales de forma digital, se debe seguir el marco europeo a través de Europass. Para ello, es necesario realizar las acreditaciones a través de “European Digital Credentials” (EDCs). Estos son documentos electrónicos estandarizados que describen los resultados de aprendizaje de las microcredenciales.

En España, la plataforma EDC se está desarrollando a través de CertiDigital, que supone una herramienta para desarrollar las credenciales digitales (EDC). En ella, se definen cinco elementos a incluir: actividades, evaluaciones, logros, resultados de aprendizaje y derechos profesionales. La acreditación digital permite la exportación de un documento PDF, en el que está codificada toda la información que acredita la microcredencial (Anexo 6).

3. Plan MicrocredUCA

Desde la Universidad de Cádiz se establece una estrategia a partir de la cual la oferta de las microcredenciales cumplan con los objetivos de la legislación nacional y las orientaciones de la Unión Europea. Por ello, para la propuesta de microcredenciales, la formación debe estar orientada a cumplir uno (o más) de los siguientes objetivos:

- a) Recualificación y Reciclaje: formación para ampliar o mejorar las aptitudes de los trabajadores o profesionales en ámbitos específicos.
- b) Especialización profesional: formación en ámbitos de excelencia en innovación e investigación para el sector productivo o la sociedad.
- c) Alfabetización digital: formación que capacita para integrarse en el ecosistema digital del actual mercado laboral.

- d) Habilidades interpersonales: formación para ampliar y mejorar las destrezas para las relaciones sociales y laborales, incluidas las destrezas comunicativas.

La Instrucción UCA/IO2/VTC/2024, de 2 de diciembre de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo y organización de las Microcredenciales incluidas en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz, está adaptada a las condiciones y criterios impuestos por la orden de solicitud de subvenciones a conceder para el desarrollo de las microcredenciales a las universidades andaluzas, en la que la financiación de la producción de las microcredenciales se aborda con la subvención finalista de la Consejería de Universidad, investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía suspende el procedimiento de adjudicación de la subvención. El requerimiento de subsanación de la solicitud presentada concluye que no es posible la aceptación de la ayuda económica procedente de los fondos de resiliencia europeos para desarrollar el Plan Microcreds por parte de ninguna de las universidades andaluzas.

Ante esta situación, la Universidad de Cádiz asumirá con fondos propios la cofinanciación necesaria para el desarrollo de estas formaciones. Esta decisión responde al compromiso institucional de la Universidad con la sociedad y a la necesidad de garantizar estas actividades formativas clave.

La utilización de fondos propios conlleva un ajuste presupuestario en el porcentaje de cofinanciación. Se establece que la UCA cofinanciará hasta un 60% del coste de las matrículas, dependiendo de la tipología y la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en esta resolución.

La cofinanciación se garantizará para el número mínimo de estudiantes especificado en la memoria económica de cada curso aprobado.

En caso de no alcanzar el número mínimo, el curso podrá llevarse a cabo, pero será necesario reajustar el importe subvencionado para garantizar el porcentaje asignado.

En caso de tener un mayor número de matrículas, el superávit presupuestario formará parte de un fondo común para apoyar la subvención de nuevas microcredenciales.

4. Solicitud de microcredenciales

Las microcredenciales deben ser solicitadas por el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Cádiz, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente y esté vinculado a la UCA durante todo el periodo formativo.

Las empresas, instituciones o colegios profesionales interesados en tramitar la solicitud podrán hacerlo siempre que cuenten con el compromiso de un Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Cádiz, quien asumirá la dirección del proyecto. En caso de no contar con este compromiso, el Vicerrectorado de Títulos y Calidad procederá a buscar un PDI disponible con afinidad al área de conocimiento de la microcredencial, o bien asumirá directamente dicho compromiso.

Las solicitudes se tramitarán a través del formulario que se encuentra accediendo en el [enlace](https://forms.gle/tbHVJzAqATDmHGSM9) (<https://forms.gle/tbHVJzAqATDmHGSM9>).

Las solicitudes deberán contar con el compromiso del director o directores del curso (Anexo 1) y se presentarán a través de la plataforma habilitada para ello, en el enlace que se publique en la web del Vicerrectorado de Títulos y Calidad.

Las solicitudes deben ser aprobadas por la COAPA con el visto bueno del Vicerrector y tras la aprobación en Junta de Centro del área de conocimiento más afín (Anexo 2).

En función de la modalidad de las microcredenciales, la impartición de la docencia se desarrollará en los espacios habilitados para ello: aulas, laboratorios, salas de videoconferencia y campus virtual. Los estudiantes tendrán los servicios necesarios para la impartición de la docencia.

Corresponden al director de la microcredencial las siguientes funciones:

- a) Diseñar el sistema de evaluación que garantice la consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje y que debe quedar reflejado en la certificación de los estudiantes. Los criterios de evaluación se incluirán en la información y difusión que se realice de la microcredencial, previamente al inicio de su impartición.
- b) Proponer el programa formativo (Anexo 3), los profesores, los criterios de selección de los estudiantes y asegurar la calidad del desarrollo académico del curso.
- c) Proponer una memoria económica según el Anexo 4. Los presupuestos de las microcredenciales tienen establecidos los siguientes máximos:

Horas Docencia	8,00 horas/crédito
Horas Tutorización	2,00 horas/crédito

Horas Evaluación	1,00 horas/crédito
Horas Dirección	2,00 horas/crédito
Horas Coord.	1,00 horas/crédito

Precio hora docencia	85,00 € /hora
Precio hora otras actividades	70,00 € /hora

- d) Realizar la evaluación del impacto de las formaciones y microcredenciales producidas, teniendo en cuenta el número de matriculados, los aprendizajes, así como los efectos sobre la participación laboral y la calidad del empleo, y reportar los resultados de las evaluaciones según el modelo (Anexo 4).
- e) La dirección debe ejercerla personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, con vinculación en la Universidad durante la totalidad del periodo formativo. En el caso que durante el desarrollo de la formación perdiera la condición como personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, se articulará el procedimiento para su sustitución en la dirección del curso.
- f) Se contempla la inclusión de codirectores, máximo 2 en total, salvo excepción justificada a causa de la participación de más de una entidad externa. En dicho caso, pueden ser personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz o personas de las empresas o instituciones que colaboren en la organización de la microcredencial.

Las propuestas serán evaluadas siguiendo los criterios establecidos en la Instrucción UCA/IO2/VTC/2024, de 2 de diciembre de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz, y se tendrá en cuenta: a) la pertinencia de la propuesta, b) la colaboración con entidades externas, c) el sistema de evaluación y su vinculación con las competencias, d) la calidad del contenido y los docentes y e) la viabilidad técnica y económica, siguiendo el siguiente baremo:

	Nivel alto (2)	Nivel medio (1)	Nivel bajo (0,5)
Pertinencia de la propuesta	La temática está claramente alineada con una alta demanda del mercado laboral y tiene relevancia estratégica en sectores prioritarios.	La temática tiene alguna conexión con las demandas del mercado laboral y es relevante en áreas generales o menos prioritarias.	La propuesta carece de justificación en cuanto a su demanda en el mercado laboral o no es relevante para áreas estratégicas.
Colaboración con entidades externas	Incluye una colaboración con empresas u organismos públicos aportando un claro valor añadido.	Incluye colaboraciones limitadas o incipientes, con potencial de valor añadido, pero poco desarrolladas.	No incluye colaboraciones externas significativas

Sistema de evaluación	Los métodos de evaluación están claramente definidos, son aplicables y garantizan la certificación efectiva de las competencias adquiridas.	Los métodos de evaluación están definidos, pero presentan limitaciones en su claridad o aplicabilidad.	Los métodos de evaluación son poco claros, inaplicables o no garantizan la certificación adecuada de competencias.
Calidad del contenido y docentes	Los docentes tienen alta experiencia y cualificación en el área temática, y los contenidos aseguran una experiencia de aprendizaje de alta calidad.	Los docentes tienen experiencia y cualificación suficientes, pero los contenidos podrían mejorar para garantizar una experiencia de aprendizaje más robusta.	Los docentes no cumplen con los estándares esperados de experiencia y cualificación, o los contenidos no ofrecen calidad suficiente.
Viabilidad técnica y económica	El presupuesto está bien justificado, es realista y garantiza la sostenibilidad económica de la microcredencial.	El presupuesto es mayormente realista, aunque presenta detalles sin justificar o limitaciones en la sostenibilidad de la microcredencial.	El presupuesto no está bien justificado o carece de realismo, poniendo en riesgo la sostenibilidad económica de la microcredencial.
Máxima puntuación	10	5	2,5

Los criterios para la obtención de cofinanciación por parte de la UCA en el precio de matrícula se clasifican según la siguiente baremación:

% cofinanciación	Tipología *	Evaluación global **
60 %	2	9 a 10
50 %	2	7 a 8
40 %	2	5 a 6
30 %	1	10
20 %	1	8 a 9
10 %	1	5 a 7
0 %	0	5 a 10

***Tipología:**

2 puntos = Coincide al 100% con una de las cuatro tipologías (Recualificación y reciclaje, Especialización profesional, Alfabetización digital o Habilidades interpersonales)

1 punto= Son materias cercanas a una de las cuatro tipologías

0 puntos= No tiene relación con las tipologías propuestas

****Evaluación global:** Según la puntuación obtenida con el baremo.

En el marco de la evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Títulos y Calidad o en quien delegue (presidente)
- Director General de Planificación de Títulos (secretario)
- Directora General de Títulos Internacionales y Formación Continua
- Técnico formación continua de la Fundación Universidad de Cádiz (con voz y sin voto)

5. Sistema de Garantía de Calidad

Las microcredenciales estarán avaladas por herramientas de garantía de calidad interna y externa. La calidad externa se basa principalmente en la evaluación de los proveedores y en la eficacia de los procedimientos internos de garantía de calidad de estos.

En tanto no existan normas y procedimientos establecidos se atenderá a las indicaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación propuestas en el Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales de 20 de julio de 2022, procurando referenciar la calidad según normas, principios o estándares establecidos:

- Sobre la calidad global de la experiencia de aprendizaje y su concordancia con el formato de microcredencial, mediante informe de autoevaluación de los directores (Anexo 4) y aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de Microcredenciales.
- Sobre las observaciones de las personas que aprenden y partes interesadas acerca de la experiencia de aprendizaje, mediante encuestas específicas de satisfacción.

Será responsabilidad de la dirección de la microcredencial la implementación de los instrumentos para recoger y analizar la información correspondiente al informe de autoevaluación y a las encuestas de satisfacción.

Será función de la dirección de la microcredencial el diseño de las herramientas de información pública del curso, con información mínima del programa formativo, competencias y resultados de aprendizaje a alcanzar, carga de trabajo en créditos, sistema de evaluación, el equipo docente, el cronograma de impartición y cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo de la docencia.

ANEXO 1

MODELO DE COMPROMISO DE DIRECCIÓN

D/D^a _____ con DNI/NIF
_____ y domicilio
en _____ provincia de
_____.

MANIFIESTO:

el compromiso de cumplir con la normativa vigente en materia de microcredenciales aplicable en la Universidad de Cádiz. Asimismo, me comprometo dirigir, desarrollar y evaluar la microcredencial titulada:

_____, propuesta en la
convocatoria _____ para ser desarrollada desde _____
hasta _____.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO 2

MODELO DE VISTO BUENO DEL CENTRO EN EL QUE SE ADSCRIBE LA MICROCREDENCIAL

_____, en mi calidad
de _____ del
centro _____

CERTIFICO

que la propuesta de microcredencial con

título _____ propuesta

por _____ cuenta con el visto bueno del Centro.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO 3

MODELO DE PROYECTO FORMATIVO

1. Contenidos

2. Metodología

Explica la metodología empleada para la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizajes enumerados en la propuesta

3. Calendario

Indica días y horas propuestas para el desarrollo de los contenidos

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne	Sábado	Domingo

4. Profesorado

Información del docente				Información de la propuesta	
Nombre y apellidos	Titulación del docente	Institución o empresa a la que pertenece	Años de experiencia en el sector	Horas presenciales (síncronas)	Horas online (asíncronas)
Docente 1					
Docente 2					
Docente 3					
Docente 4					
...					
Total horas				0	0

ANEXO 4

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN

INFORMACIÓN DE LA MICROCREDENCIAL

Denominación	
Dirección	
Nivel (MEC)	
Modalidad (presencial, híbrida o virtual)	

AUTOINFORME DE EVALUACIÓN DE LA MICROCREDENCIAL

Valoración de los criterios en una escala del 1 al 5 (1 no se cumple – 5 se cumple completamente) o NA (No Aplica).

Criterio 1 (ESG 1.2). Diseño y aprobación del programa formativo

1. Queda establecida la coherencia de su denominación con el plan de estudios	
2. La responsabilidad de la dirección del título está especificada en la propuesta	
3. La carga lectiva es adecuada para el número de créditos establecidos	
4. La microcredencial es de interés profesional, académico o social	
5. Existe adecuación de los objetivos con el nivel MEC de la microcredencial	
6. La modalidad de impartición permite desarrollar los objetivos y adquirir los resultados de aprendizaje	
7. Los resultados de aprendizaje se concretan en conocimientos, habilidades y competencias	

Evidencias del Criterio 1:

Apartados de la solicitud de la microcredencial (Sección 1 y 2 del formulario):

- Denominación de la microcredencial
- Número de créditos ECTS
- Nivel de cualificación
- Modalidad de la docencia
- Área temática
- Dirección de la microcredencial
- Centro que apoya la microcredencial
- Justificación y finalidad de la microcredencial
- Objetivos

CRITERIO 2 (ESG 1.3). Enseñanza, aprendizaje y evaluación del estudiantado

1. Se describe la metodología de la microcredencial	
2. La metodología permite alcanzar las competencias descritas	
3. Se describen los criterios y sistema de evaluación	
4. Se especifica el calendario académico de la microcredencial	

Evidencias del Criterio 2:

Apartados del Proyecto Formativo (Anexo 3):

- Contenidos
- Metodología
- Calendario

CRITERIO 3 (ESG 1.4). Admisión

1. El número mínimo y máximo de estudiantes se presenta de forma pública	
2. Los criterios de selección son adecuados y se ajustan a lo establecido en la propuesta de la microcredencial	
3. El perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados	

Evidencias del Criterio 3:

Apartados de la solicitud de la microcredencial (Sección 4 del formulario):

- Número mínimo y máximo de estudiantes
- Perfil del estudiante
- Criterios de selección

CRITERIO 4 (ESG 1.5). Personal docente y de apoyo a la docencia

1. El personal docente reúne el nivel de cualificación o experiencia adecuado para la impartición de la microcredencial	
2. El alumnado está satisfecho con la actuación docente del profesorado	
3. El profesorado está satisfecho con el desarrollo de la microcredencial	

Evidencias del Criterio 4:

Apartados del Proyecto Formativo (Anexo 3):

- Profesorado

Resultados de encuestas de satisfacción con el personal docente.

CRITERIO 5 (ESG 1.6). Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado

1. Adecuación del lugar de impartición a las características de la docencia y al tamaño del grupo de estudiantes	
2. Disponibilidad y suficiencia de las herramientas y recursos materiales necesarios según la modalidad de la docencia y los resultados de aprendizaje previstos	

Evidencias del Criterio 5:

Apartados de la solicitud de la microcredencial (Sección 2 del formulario):

- Recursos docentes y tecnológicos necesarios

Resultados de encuestas de satisfacción con los recursos docentes y tecnológicos.

CRITERIO 6 (ESG 1.7 y ESG 1.8). Gestión de la información e información pública

1. Se prevén canales de información donde se publicata la información sobre la microcredencial	
2. La información pública es objetiva y corresponde con la información básica necesaria sobre la microcredencial	

Evidencias del Criterio 6:

Apartados de la solicitud de la microcredencial (Sección 1 y 2 del formulario):

- Denominación de la microcredencial
- Número de créditos ECTS
- Nivel de cualificación
- Modalidad de la docencia
- Objetivos

Web de la universidad de Cádiz sobre microcredenciales:
microcredenciales.uca.es

CRITERIO 7 (ESG 1.1, ESG 1.9 y ESG 1.10). Aseguramiento de la calidad

1. La implantación de microcredenciales responde a una política y estrategia de la institución	
2. Existen procedimientos que garantizan la recogida de información (encuestas, quejas, sugerencias...) que facilitan la revisión de la enseñanza y el establecimiento de acciones de mejora, en su caso	
3. Se definen los órganos responsables de la revisión periódica de las microcredenciales	

Evidencias del Criterio 7

Instrucción UCA/IO2/VTC/2024, de 6 de septiembre de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo y organización de las Microcredenciales incluidas en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz.

Resultados de encuestas de satisfacción con los recursos docentes y tecnológicos.

Resultados de encuestas de satisfacción con el personal docente.

Resultados de encuestas de satisfacción con la microcredencial.

Fecha y firma de la dirección de la microcredencial:

ANEXO 5

MEMORIA ECONÓMICA

MEMORIA ECONÓMICA			
Costes docentes y de coordinación			
Concepto	Número	Valor unidad (75-125€)	Total
Número horas docencia presenciales			
Número horas docencia virtuales			
Número horas tutorización			
Número de horas de evaluación			
Número horas dirección			
Número horas coordinación			
Otros costes directos			
Concepto	Número	Valor unidad	Total
Materiales estudiantes			
Alquiler de espacios (en su caso)			
Otros gastos			

ANEXO 6

INFORMACIÓN QUE DEBE INCORPORAR LA CERTIFICACIÓN DE LA MICROCREDENCIAL

1. *Identificación de la persona que recibe la acreditación.*
2. *Título de la microcredencial.*
3. *País o región de expedición (pueden ser varios).*
4. *Proveedor que expide la microcredencial (pueden ser varios).*
5. *Fecha de expedición.*
6. *Resultados de aprendizaje.*
7. *Carga de trabajo necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en créditos ECTS).*
8. *Nivel (y si corresponde, ciclo) de la experiencia de aprendizaje, en su caso conforme al Marco Español de Cualificaciones, al Marco Europeo de Cualificaciones o el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.*
9. *Tipo de evaluación.*
10. *Forma de participación en la experiencia de aprendizaje.*
11. *Procedimientos de aseguramiento de la calidad que respaldan la microcredencial.*

Elementos opcionales que se podrán incluir de forma adicional, cuando proceda; entre otros:

1. *Requisitos previos de acceso a la experiencia de aprendizaje.*
2. *Objetivos de la microcredencial.*
3. *Volumen de trabajo práctico necesario o prácticas curriculares, para obtener los resultados de aprendizaje (en horas).*
4. *Entidad, institución, organismo, empresa, en la que se ha realizado el aprendizaje o las prácticas (si fuera diferente del proveedor).*
5. *Calificación obtenida en la evaluación.*
6. *Supervisión de la identidad de la persona que aprende durante la evaluación (evaluación no supervisada evaluación supervisada in situ, evaluación supervisada en línea).*
7. *Verificación de la identidad durante la evaluación de la persona que aprende.*
8. *Opciones de integración en estructuras modulares o acumulabilidad (microcredencial autónoma, independiente, o integrada, acumulable para otra credencial).*